



SESIÓN XIII EXTRAORDINARIA
6 DE AGOSTO DE 2018

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN METODOLOGÍA DE LA CIENCIA

Acuerdo 170.- Con fundamento a los artículos 108 fracción VI del Reglamento de Estudios de Posgrado, el Pleno de Profesores avaló la solicitud del y el programa de actividades a realizar por el **M. en E. Juan Fonseca Gutiérrez**, estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias en Educación Agrícola Superior de la Universidad Autónoma Chapingo, para realizar una estancia de investigación bajo la co-tutoría del Dr. Luis Mauricio Rodríguez Salazar en el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018. Durante su estancia podrá tener acceso al servicio de la Biblioteca, sala de cómputo, uso de la sala de estudiantes y, para efectos de trabajo de asesoría, compartirá cubículo con el Dr. Luis Mauricio Rodríguez Salazar. Asimismo, al finalizar la estancia se remitirá a esa Institución un reporte y la calificación obtenida en una escala del 1 al 10 o su equivalente.

Acuerdo 171.- Con fundamento a los artículos 108 fracción VI el Pleno de Profesores se dio por enterado el estatus en el que se encuentra el trámite del Título y Cédula profesional del estudiante Gerardo Camacho Solís y avaló que dichos documentos sean entregados al Departamento de Servicios Educativos antes de finalizar el semestre agosto-diciembre de 2018.

Acuerdo 172.- En seguimiento al acuerdo 123 del HCP en su sesión X extraordinaria realizada el día 15 de junio de 2018, con apego al SEGUNDO transitorio del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, de 2017 que dice “Los asuntos que se encuentren pendientes a la entrada en vigor del presente reglamento continuaran su trámite y serán resueltos de conformidad con aquel que se abroga (REP 2006) o del que más beneficie al interesado o interesada”, una vez analizado el caso, se acordó que con fundamento al artículo 51 fracción III del REP 2006, el Pleno de Profesores avaló solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la baja definitiva del programa de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia del estudiante **César Ramiro Martínez González**, quien durante el semestre enero-junio de 2018 reprobó más de dos asignaturas al obtener las siguientes calificaciones reprobatorias:

- Sociología de la Ciencia: siete (7)
- Métodos Heurísticos: cinco (5)
- Seminario de Tesis III: cinco (5)
- Trabajo de Tesis: cinco (5)

Acuerdo 173.- Con fundamento en lo señalado por el artículo 108 fracción V del Reglamento de Estudios de Posgrado, el Pleno de Profesores avaló la petición del estudiante del Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, **M. en C. Héctor Ignacio Martínez Álvarez** para cursar en el semestre agosto-diciembre 2018 la UA Filosofía de la Ciencia y la Tecnología concerniente al Plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia a ser impartida por el Dr. Adalberto de Hoyos Bermea. Emitiéndose al finalizar la constancia de calificaciones que corresponda.

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DEL CAMBIO TECNOLÓGICO

Acuerdo 174.- Con fundamento en lo señalado por el artículo 127, último párrafo del Reglamento de Estudios de Posgrado, el H. Colegio de Profesores avaló realizar los trámites correspondientes ante la SIP para solicitar la emisión de nombramiento de Profesor Visitante del **Dr. Gerardo Reyes Ruiz** con la posibilidad de desempeñar las funciones que señala el artículo 119 del citado Reglamento, toda vez que el Dr. Reyes se encuentra realizando una estancia de investigación por convenio con CONACyT en la Maestría en Política y Gestión del Cambio Tecnológico.

Acuerdo 175.- Con fundamento en el artículo 108 fracción VI del Reglamento de Estudios de Posgrado, el H. Colegio de Profesores avaló se solicite el registro del Diplomado en Gestión de la Innovación. En virtud que se atendió la petición del CITNOVA Hidalgo, se agregó el módulo Auditoria Tecnológica. El diplomado forma parte del programa “Jóvenes Maestros y Doctores con la Industria”, está integrado por los siguientes cursos de propósito específico (formatos SIP-31), y será impartido en las instalaciones del CITNOVA-Hidalgo, durante el período del 10 de agosto al 8 de septiembre de 2018.

1. Derechos de Propiedad Intelectual
2. Inteligencia Competitiva
3. Plan estratégico y tecnológico
4. Auditoria Tecnológica
5. Formulación de Proyectos de Innovación y Fuentes de Financiamiento

MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN MUNICIPAL

Acuerdo 176.- Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 21 y 108 fracción IX del Reglamento de Estudios de Posgrado avaló solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado el cambio de calificación en la UA “Taller de Caso de gestión Municipal”, impartida por el Dr. José Benjamín Méndez Bahena, del estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal, **Vidal Vladimir Ochoa de la Paz** de 7 (siete) a **8 (ocho) en el acta del curso**, en virtud que fue recibido y revisado el trabajo entregado a destiempo y resaltado que cumple con los criterios de calidad señalados con oportunidad para acreditar la UA antes mencionada.

Acuerdo 177.- Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 89 fracción XIII del Reglamento de Estudios de Posgrado, el Pleno de Profesores avaló el acuerdo de la academia de la Maestría en Economía y Gestión Municipal para el reconocimiento del puntaje obtenido por el aspirante **Héctor Noé Lira León**, que informa el Reporte Individual de Resultados emitido por el Centro de Evaluación para la Educación Superior, A. C., en sustitución del certificado de estudios. Se precisa que dicho reporte, no cuenta con promedio, no obstante, se avaló que el aspirante cubre los requisitos de la Convocatoria de ingreso, incluyendo “promedio mínimo de 7.9”, para el ingreso, promoción 2018-2020. Toda vez que la modalidad de titulación del C. Noé Lira fue con base en el Acuerdo 286 emitido por la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con el Acuerdo 286, así como los artículos 44, 45, 62 y 64 de la Ley General de Educación, las personas que acreditan sus conocimientos a través del proceso de reconocimiento de saberes adquiridos, no son considerados como estudiantes, en virtud de que no adquirieron sus conocimientos mediante estudios realizados en la modalidad escolarizada, sino de forma autodidacta, de la experiencia laboral, y/o a través de otros procesos educativos.

ASUNTOS GENERALES

Acuerdo 178.- El Pleno de profesores se dio por enterado del siguiente informe presentado por la Dra. Hortensia Gómez Víquez.